



ESTADO

No. 66 Fecha Estado:

13-10-2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820180125100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN	NESTOR ALONSO PALACIO DURANGO	Auto pone en conocimiento Al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara el numeral sexto del auto del 10 de febrero de 2020 (folio 83 cd. 1), el sentido de ordenar la entrega a la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERARZGO EN APORTACION Y CREDITO -COOCREDITO-, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1,280,997.33), que sumados a los abonos reconocidos en la sentencia del 30 de septiembre de 2019 (folio 41 a 44 cd. 1), se satisface el pago total de la liquidación del crédito, en lo demás queda igual dicha providencia. (TITULOS/L) VER PDF	09/10/2020		
APORTACION Y CREDITO en EN LIQUIDACIÓN							

ESTADO No. 66

Fecha Estado: 13-10-2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820180125100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO EN LIQUIDACIÓN	NESTOR ALONSO PALACIO DURANGO	Auto resuelve solicitud Se le remite a lo resuelto en el auto del 3 de agosto de 2020, (folio 89 cd. 1), mediante el cual se le resolvió las mismas solicitudes, ordenando a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto del 10 de febrero de 2020 (folio 83 cd. 1) y aclarado mediante auto del 5 de marzo de 2020 (folio 86 cd. 1), mediante el cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante.-En cuanto a las solicitudes presentadas por el demandado en los escritos obrante a folios 91 a 94 y 96 de este expediente, se le hace saber que una vez la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elabore las órdenes de pago de depósitos judiciales, en el programa de Siglo XXI, colocará una constancia secretarial indicando que se encuentran listas dichas ordenes-Por último, se le hace saber que los memoriales que presente a través del correo electrónico, se resuelven dentro del expediente, en la oportunidad procesal para ello. VER PDF	09/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ SECRETARIO (A)